

Versión: 1

Fecha de vigencia: 9 de mayo de 2017

A. FECHA DILIGENCIAMIENTO: 10/06/2026

B. TIPO DE NOVEDAD

FUNCIONARIOS			CONTRATISTAS	
Vacaciones		Pensión	Suspensión del contrato	
Incapacidad		Traslado	Terminación del contrato	X
Permiso		Desvinculación	Otro	
Licencia		Suspensión		
En comisión		En cargo		

C. DATOS PERSONA QUE PRESENTA NOVEDAD

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACIÓN
GARCIA GRISALES	CLAUDIA LORENA	42.012.185

D. PARTE FUNCIONAL

DEPENDENCIA	PROCESO	CARGO/PROFESIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	CONTRATACION	OPERADOR	Funcionario	
			Contratista	X

E. SITUACIÓN DE ACTIVIDADES ENCOMENDADAS

ITEM	DENOMINACIÓN O ASUNTO	ESTADO					OBSERVACIÓN
		PENDIENTE	CUMPLIDO	FECHA EN QUE SE DEBE ENTREGAR	¿EN QUÉ MEDIO?	PERSONA QUE DEBE ENTREGAR SE LA INFORMACIÓN	
1.	Atender diariamente y de Manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.		X	20/05/2026	FISICO	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO	
2.	Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO.		X	20/05/2026	FISICO	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO	
3.	Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de		X	20/05/2026	FISICO	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO	

Versión: 1

Fecha de vigencia: 9 de mayo de 2017

	cada centro.					
4.	Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica denominado anexo técnico V5.	X	20/05/2026	FISICO	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO	
5.	Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO TECNICO.	X	20/05/2026	FISICO	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO	
6.	Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certificada y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	X	20/05/2026	FISICO	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO	

7. <i>Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. En el informe mensual, el contratista deberá consignar, de manera exhaustiva, todas las actividades y atenciones en salud proporcionadas a los adultos mayores, incluyendo, pero sin limitarse a, orientación psicosocial, atenciones médicas, psicológicas, psiquiátricas, reclamo de medicamentos, procedimientos, remisiones a servicios de salud, así como cualquier otra intervención de salud realizada durante el período. Dicho reporte deberá identificar de forma detallada el nombre de cada adulto mayor atendido, los datos específicos que permitan asegurar la trazabilidad de cada servicio prestado, y la evidencia documentada que respalde todas las acciones realizadas, conforme a los términos y condiciones establecidas en el contrato.</i>	X	20/05/2026	FISICO	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO	
8. <i>Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos para ello, las cuales deben realizarse mínimo tres (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio. Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso</i>	X	20/05/2026	FISICO	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO	

Versión: 1

Fecha de vigencia: 9 de mayo de 2017

	<i>continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos.</i>					
9.	<i>Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.</i>	X	20/05/2026	FISICO	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO	
10	<i>Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.</i>	X	20/05/2026	FISICO	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO	
11	<i>Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.</i>	X	20/05/2026	FISICO	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO	

F. INFORMACIÓN ADICIONAL

ITEM	TEMAS	COMENTARIOS
1.	Información sobre personal bajo a su responsabilidad	
2.	Factores que afectan adversamente la gestión	
3.	Proyectos en ejecución	
4.	Obligaciones de orden técnico, judicial, pagos que deban ser	

Versión: 1

Fecha de vigencia: 9 de mayo de 2017

	atendidos.	
5.	Informes de control que involucre su gestión.	

G. DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN
ALVAREZ FRANCO	JORGE IVÁN	18.602.689	Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

H. OBSERVACIONES

DE LA PERSONA QUE ENTREGA	DE LA PERSONA QUE RECIBE
Ninguna	Ninguna

I. FIRMAS

PERSONA QUE ENTREGA	PERSONA QUE RECIBE
CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO
FIRMA 	FIRMA 
NO. IDENTIFICACIÓN: 42.012.1855	NO. IDENTIFICACIÓN: 18.602.689
FECHA: 20/05/2026	FECHA: 12/06/2026

Versión: 3

Fecha de vigencia: 03de diciembre de 2025

CONTRATO No 4815 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2026

Clase de Contrato:	Convenio de Asociación
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
Contratista:	FUNDACIÓN DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA identificada con el nit N° 816.005.391-8 representada legalmente por CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES identificada con la cédula de ciudadanía número 42.012.185 expedida en Dosquebradas, Risaralda.
Supervisor y/o Interventor	JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Valor del Contrato	El valor total del presente convenio es de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.542.854.378), de los cuales el Municipio aportará MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$1.224.702.319); por su parte, la ESAL aportará un valor de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$318.152.059) OTRO SI VALOR DEN CONVENIO: MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.604.241.761) Este valor se discrimina de la siguiente manera: Vigencia 2025: \$268.831.813 de los cuales \$213.602.297 son aportes del municipio y \$55.229.516 son aportes de la ESAL– Vigencia 2026: \$1.335.409.948 de los cuales \$1.068.060.878 es aporte del Municipio y \$267.349.070 son aportes de la ESAL conforme a la actualización de la oferta económica, la cual hace parte integral de este documento.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 03 de diciembre de 2025

Plazo del contrato:	29 días para la vigencia 2025 y de 4 meses, 16 días para la vigencia 2026, para un total de 5 meses, 19 días.
Fecha De Inicio:	3/12/2025
Fecha Terminación:	16/05/2026
Prorroga	NO
Observaciones por adiciones:	NO

El supervisor acogiéndose al Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 027 de enero 15 de 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato.

Dada en Pereira a los **11** días de **junio** de **2026**

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron


JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Supervisor
CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES
Contratista

Versión: 1

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2017

Supervisor: JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO		Fecha de la Evaluación: 20/05/2026	
Cargo: Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales		Fecha iniciación del contrato: 03/12/2025 Fecha terminación del contrato: 16/05/2025	
Empresa y/o Contratista: FUNDACIÓN DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA cc. 816.005.391-8		Contrato No : 4815 del 3 de diciembre de 2025	
Representante legal: CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES			
Tipo de Proceso	☐ Contratación Directa	☐ 10% Menor Cuantía	☐ Selección Abreviada Menor cuantía
			☐ Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial
			☐ Licitación Pública
			☐ Concurso de Méritos ☐ Otros Cuál: X Convenio de Asociación Régimen especial con oferta
Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.			

CALIFICACIÓN		
SIEMPRE	CASI SIEMPRE	NUNCA
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen en la minuta del contrato y en la propuesta del contratista, aceptada por el Municipio de Pereira.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El contratista fue idóneo para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		

Versión: 1

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2017

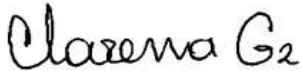
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
8. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?*	X		
PUNTUACIÓN	24		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 24	24
BUENO : Cuando el puntaje es entre 19 y 23 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
ACEPTABLE : Cuando el puntaje es entre 14 y 18	
DEFICIENTE : Cuando el puntaje es entre 8 y 13 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	

OBSERVACIÓN: Describa brevemente los sucesos más relevantes que se presentaron con el contratista.
ASPECTOS POSITIVOS DEL CONTRATISTA
ASPECTOS NEGATIVOS DEL CONTRATISTA
COMPROMISOS (Cuando Es Una Evaluación De seguimiento y/o Su Medición Este En El Rango Aceptable)


CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES
CONTRATISTA


JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
SUPERVISOR

Versión: 03

Fecha de vigencia: 06 de Diciembre de 2019

El Suscrito, (Secretario de Despacho, Supervisor Contractual, o quien haga sus veces)

CERTIFICA

Que, una vez revisado el INVENTARIO DOCUMENTAL (anexo Formato Único de inventario FUID), entregado por: FUNDACIÓN DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA, quien se identifica con cédula de Ciudadanía Nro: 42.012.185, en su calidad de:

- () Servidor público (empleado público), vinculado al cargo: _____ código: _____ Grado: _____
- (X) Contratista, según contrato Nro: 4815 del año: 2025,

Se certifica que la persona en mención, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto del manejo de la documentación de archivos de gestión, satélite, central o histórico (legajos, expedientes, cajas de Archivo), que estuvieron a su cargo durante el tiempo que laboró o prestó sus servicios en la Secretaría y/o Dependencia Secretaría de Desarrollo Social y Político.

En constancia de lo anterior, se firma en Pereira a los 11 días de junio de 2026

FIRMA

Nombre: JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO

Cargo: Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Dependencia y Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social y Político

Observación: En el caso del Servidor Público o Contratista no tenga a cargo Inventario Documental, no se requiere anexar el Formato Único de Inventario Documental-FUID.